CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

268. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2021, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE CARRERA D. JULIO LIARTE PARRES, COMO DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2021, RELATIVO LA NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE CARRERA D. JULIO LIARTE PARRES, COMO DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO VIGÉSIMO SEXTO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DIRECTOR GENERAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, que literalmente dice:

La Consejería de Presidencia y Administración Pública mediante Orden nº 3719 de 30 de octubre de 2020, aprobó las bases para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director General de Planificación Estratégica y Programación (BOME nº 5805 de 3 de noviembre de 2020) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017).

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Pública nº 139 de fecha 10 de febrero de 2021 (BOME nº 5834 de 12 de febrero de 2021), se elevó a definitiva la lista de admitidos para la provisión del puesto y se nombró los miembros del órgano asesor previsto en el art. 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración y el apartado 4.1 de las Bases de la Convocatoria.

El 19 de Febrero de 2020 se reunió, en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el órgano asesor constituido para formular propuesta motivada para la provisión del puesto de Personal Directivo Profesional de Planificación Estratégica y Programación procediéndose al examen y evaluación de la documentación aportada por los aspirantes admitidos, de conformidad con las bases de la convocatoria.

En virtud de lo anterior y acreditado en el expediente por el candidato que se propone el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la mayor solvencia en el conocimiento de las materias propias de la Dirección General, la experiencia profesional en el ámbito de la contratación pública y la defensa satisfactoria de la memoria exigida vengo a proponer al Consejo de Gobierno, como órgano competente de conformidad con el artículo 16, apartado 15 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Primero: El nombramiento del funcionario de carrera D. Julio Liarte Parres, Técnico Economista de la Ciudad, Subgrupo A1, como Director General de Planificación Estratégica y Programación Segundo: La publicación del Acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Ciudad debiendo el interesado tomar posesión del cargo en el plazo de tres días desde la misma, salvo prórroga justificadamente concedida, a tenor del art. 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre) y 93 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. Núm. 2 de 30 de Enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto, del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente baio su responsabilidad.

Melilla 23 de marzo de 2021, El Técnico de Administración General, Antonio Jesús García Alemany